

248
 Arrietas
 2011/09/20

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 292-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 SEP 2011

VISTOS : la Solicitud S/N. Expediente N° 3382 de fecha 13 de Setiembre del 2011; INFORME N° 037-2011/GRP-401000-401400-401410-ACM de fecha 15 de Setiembre del 2011; e INFORME N° 067-2011/GRP-401100-401300-401330 de fecha 20 de Setiembre del 2011; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la SOLICITUD S/N. – Expediente N° 3382 de fecha 13 de Setiembre del 2011; la señora TERESA MANRIQUE NOLE, Jefe de Administración y Logística de Inversiones Pacífico S.A, solicita a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; se le extienda la Resolución Definitiva de la adjudicación de la compra del Lote N° 13, de 2,500 M2 ubicado en la Manzana "D" del Proyecto Parque Industrial de Sullana, con la finalidad de obtener la minuta correspondiente para que sea elevado a Escritura Pública e inscribir la propiedad del predio en los Registros Públicos;

Que, mediante el INFORME N° 037-2011/GRP-401000-401400-401410-ACM de fecha 15 de Setiembre del 2011; el señor ARTURO CORDOVA MATICORENA; solicita al Sistema Administrativo de Tesorería, informe al Área de Asesoría Legal el estado situacional de no adeudos del adjudicatario señor **INVERSIONES PERÚ PACÍFICO S.A**, para que se emita la Resolución de la Venta Definitiva y posteriormente se extienda la minuta respectiva;

Que, mediante el INFORME N° 067-2011/GRP-401100-401300-401330 de fecha 20 de Setiembre del 2011; el Sistema Administrativo de Tesorería; hace de conocimiento a la Oficina Sub Regional de Administración lo siguiente :

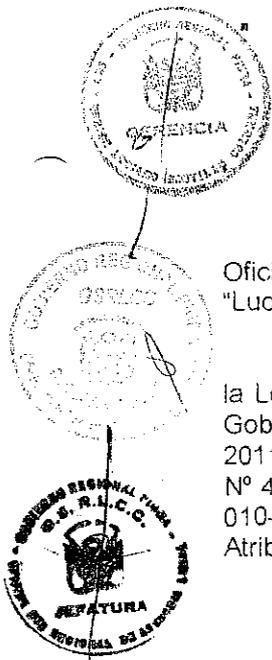
Que, el adjudicatario **INVERSIONES PERÚ PACÍFICO S.A**, ha cancelado la totalidad de sus letras y a la fecha no adeuda importe alguno de la Adjudicación Venta Directa a Crédito aprobada mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 335-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de Julio del 2008, del terreno del Parque Industrial de Sullana del Lote N° 13, Ubicados en la Manzana "D" del Parque Industrial de Sullana.

Estando a lo expuesto, con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR LA VENTA DEL LOTE N° 13 de 2,500 M2 ubicado en la Manzana "D" del Proyecto Parque Industrial de Sullana a favor de la empresa **INVERSIONES PERÚ PACÍFICO S.A**, debiéndose extender la minuta correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 292-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 DE SET 2011

ARTICULO SEGUNDO .- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado en su domicilio ubicado en la Calle N° 05 Manzana "D" Lote 09 Urbanización "La Grimanesa" – Callao, Teléfono 415-1930- Lima.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Estudios y Proyectos; Sistema Administrativo de Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional de Estudios y Proyectos

CPC. Luis Gerardo Távora Choque
GERENTE SUB REGIONAL

